

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HASENKAMP - ENTRE RIOS



ORDENANZA N° 05/2013

VISTO:

El pedido de división de condominio de parcelas solicitado por el Sr. González Juan Pablo, D.N.I. 28.136.720 y la Sra. Pianetti Alicia María, D.N.I. 14.162.034, y;

CONSIDERANDO:

Que el lote de la división de condominio solicitado tendrá como destino la construcción de una vivienda del Programa PRO.CRE.AR., para el señor González Juan Pablo, D.N.I. 28.136.720.

Que los datos brindados por el interesado sobre el cumplimiento de todos los demás requisitos expresan que son cumplidos, faltando solamente regularizar la documentación con respecto al terreno

Que imperan los tiempos para tener la posibilidad de poder ingresar en el próximo sorteo del Programa PRO.CRE.AR.

Que de éste modo se otorgará el derecho a gozar de una vivienda del grupo familiar del interesado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HASENKAMP

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo N° 1: Autorízase por "vía de excepción" a los contribuyentes propietarios González Juan Pablo, D.N.I. 28.136.720 y Pianetti, Alicia María, D.N.I. 14.162.034, a subdividir el condominio denominado catastralmente como Parcela 20, Manzana 93, plano de mensura 168.465, Partida Provincial 229.190, Partida Municipal 1.820, con domicilio 17 de Octubre, de una superficie total de 360 metros; en dos sublotes. Lote N° 1 de 240 metros cuadrados, y Lote N° 2 de 120 metros cuadrados según croquis adjunto.

Artículo N° 2: Establécese como condición indispensable que el lote n° 2 sea destinado pura y exclusivamente a la construcción de una vivienda destinada al grupo familiar del señor González Juan Pablo D.N.I 28.136.720, a través del plan PRO.CRE.AR.

Artículo N° 3: Establécese como condición indispensable que el Lote N° 1 en la superficie correspondiente de 4 metros de frente por 15 metros de fondo, sea destinado al uso exclusivo de pasillo.


Artículo N° 4: Regístrese, comuníquese a la División de Catastro Municipal, publíquese y archívese.


LUIS ALBERTO BIANCHI
Vice Presidente Municipal
Acosta Nahiana
Ser H.C.D.


MARÍA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.


RUBÉN DARIÓ J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1° - H.C.D.


CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.


DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.


STOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2° - H.C.D.